

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58219 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de concurso necesario abreviado con número 836/2017 de Mundo Kitty España, S.L., con CIF B-82974296 en los que se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2018 acordando:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los Tribunales doña Cayetana De Zulueta Luchsinger, en nombre y representación de Sanrio GMBH, frente a Mundo Kitty España, S.L., con CIF B-82974296.

Segundo.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario al deudor Mundo Kitty España, S.L.

Tercero.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Cuarto.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1º del artículo 176.bis Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

a.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador Concursal al no haber sido designado.

b.- Firme la presente resolución, notifíquese la presente a los acreedores y demás interesados; inscribiendo la misma en el modo señalado en el artículo 24 Ley Concursal; declarando la gratuidad de la inscripción en el "Boletín Oficial del Estado";

Y para que sirva de publicidad en forma, se expide el presente

Madrid, 21 de junio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Doá Marís Jesús Palmero Sandín.

ID: A180072617-1